



REF: "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA EN EL SECTOR DE PUTAGAN POR UN PERIODO DE 4 MESES".

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 883

Martes, 23 de abril de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 718 del 02 de abril de 2024, donde se aprueban bases y autoriza a licitar el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA EN EL SECTOR DE PUTAGAN POR UN PERIODO DE 4 MESES".
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió la solicitud de orden de compra N°46 del director de Servicios Generales donde se requiere la contratación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA EN EL SECTOR DE PUTAGAN POR UN PERIODO DE 4 MESES".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado es de \$36.000.000 (Treinta y seis millones pesos) Iva Incluido, según consta en la obligación N°702 entregado por el jefe de Finanzas (S) los que serán cargados al ítem presupuestario 215-24-01-001 "FONDOS DE EMERGENCIA".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, en el plazo mas acotado que permita la Ley, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos para cubrir la situación de emergencia en el Sector de Putagán.
4. Que, se publicó la licitación pública el 03 de abril de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-22-LE24.
5. Que, se realizó el acto de Apertura el 15 de abril de 2024.
6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 04 oferentes para la licitación ID 1738-22-LE24.



7. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de abril de 2024.
8. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública “SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA EN EL SECTOR DE PUTAGAN POR UN PERIODO DE 4 MESES” ID 1738-22-LE24 le sugiere al señor alcalde ADJUDICAR el proceso licitatorio al oferente CLAUDIO ENRIQUE FLORES ROMERO TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO E.I.R.L RUT 76.105.636-0 por un monto total de \$28.464.800 (Veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos).
9. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
10. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

- ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA EN EL SECTOR DE PUTAGAN POR UN PERIODO DE 4 MESES**” ID 1738-22-LE24 al oferente **CLAUDIO ENRIQUE FLORES ROMERO TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO E.I.R.L RUT 76.105.636-0** por un monto total de **\$28.464.800** (Veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.
- IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-24-01-001 “FONDOS DE EMERGENCIA”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RECIBIDO SECPLAN
23-04-2024 12:29